



TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0531

Lima, 22 de abril de 2026

Página 1 de 3

Señor Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Se ha expedido con fecha 22 de abril de 2026, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2026-CU-0531**, que sigue:

VISTOS:

La comunicación CAR- 001 - OCT - 2026, de fecha 26 de marzo de 2026, de la señora Oficial de Cumplimiento, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH); y,

CONSIDERANDO:

Que, por la RESOR-SEGEN-UPCH-2021-CU-1012, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento Corporativo de Gestión de Conflicto de Intereses de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el mismo que ha sido modificado en diversas oportunidades, siendo la última modificación aprobada por la RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0989, de fecha 29 de octubre de 2025. La modificación considera el cambio de denominación del documento a Reglamento de Gestión de Conflicto de Intereses;

Que, el señor Rector eleva a consideración del Consejo Universitario la comunicación CAR-001 - OCT - 2026, de fecha 26 de marzo de 2026, de la señora Oficial de Cumplimiento, mediante la que **solicita la incorporación de la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses sobre vínculo de grado consanguíneo o afinidad con trabajadores de la Universidad – Para locadores, como Anexo C en el Reglamento de Gestión de Conflicto de Intereses;**

Que, el literal c. del artículo 15 del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia establece como una atribución del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y al literal h. del artículo 39, del Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Rector, en su calidad de representante legal de la UPCH, y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las Resoluciones Rectorales;

En atención a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, de fecha 22 de abril de 2026;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, según la Tabla de Modificaciones que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.**





TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0531

Lima, 22 de abril de 2026

Página 2 de 3

2. **INCORPORAR LAS MODIFICACIONES DETALLADAS, EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, AL NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y APROBAR LA VERSIÓN V.02.01, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, según se indica en el Anexo 2 de la presente resolución.**
3. Transcribir la presente resolución al Rectorado; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Patricia Echevarría

cc. Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Secretarías Académicas de las Facultades
Escuela de Posgrado
Direcciones Universitarias
Unidades
Centros
Direcciones Administrativas
File

Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado
Oficinas Universitarias
Institutos
Oficinas Técnicas
Oficinas Administrativas



TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0531

Lima, 22 de abril de 2026

Página 3 de 3

ANEXO 1

**TABLA DE MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

CAR- 001 - OCT - 2026 (C.U 22/04/2026)

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>11. ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none">Anexo A - Declaración Jurada de conflicto de intereses. Para el caso de trabajadores, modalidades formativas y proveedores.Anexo B - Declaración Jurada sobre vínculo de grado consanguíneo o afinidad con trabajadores de la Universidad – Para caso de locadores.Anexo C - Flujograma del procedimiento para reportar un conflicto de intereses. | <p>11. ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none">Anexo A - Declaración Jurada de conflicto de intereses. Para el caso de trabajadores y modalidad formativa.Anexo B - Declaración Jurada sobre conflicto de intereses con proveedores de la Universidad Peruana Cayetano HerediaAnexo C - Declaración Jurada sobre vínculo de grado consanguíneo o afinidad con trabajadores de la Universidad – Para caso de locadores.Anexo D - Flujograma del procedimiento para reportar un conflicto de interés |
| NOTA | |
| Se ha cambiado el orden de los anexos, el anexo C anterior pasa a ser el anexo D, porque se ha agregado la declaración Jurada sobre vínculo de grado consanguíneo o afinidad con trabajadores de la Universidad – Para caso de locadores, como anexo C. | |
